

ORDENANZA N° 5.003

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al señor Vice Intendente Municipal convocar a un concurso público que se lleve a cabo respetando las bases establecidas en el Anexo I de la presente Ordenanza, para diseñar el logo que represente al Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.

ANEXO I

Un ISOLOGO para el Concejo Deliberante

“Un distintivo que nos represente”

Desde Vice-Intendencia se impulsa la iniciativa de contar con un símbolo que desde ahora represente e identifique al Concejo Deliberante del Departamento Capital de La Rioja, como institución “de puertas abiertas al dialogo y al debate permanente de la realidad” teniendo en cuenta que se funda en el marco de la democracia, promoviendo la participación activa y comprometida de la sociedad.

Para llevar esta iniciativa a cabo, se remite a proyecto de ordenanza el cual puntualiza la creación de un Logotipo para el Concejo Deliberante, debido a que este carece de un estandarte que simbolice su presencia como institución política en la sociedad riojana. Por lo mismo se decide convocar a Concurso Público para lograr un símbolo propio basado en el legado histórico y cultural que lo represente.

Podrán participar de este concurso:

- Todos los habitantes de la Ciudad Capital de La Rioja que lo deseen.
- Se exceptúa la participación de las personas que integran el jurado para otorgar la transparencia al mismo.
- El jurado a constituirse se conformara por 6(seis) miembros quiénes se encargaran de seleccionar entre los modelos presentados, que representen al Concejo Deliberante. Este jurado será integrado por representantes de Cultura, Educación, Fotógrafo Artístico, Historiador local, Diseñador Grafico.

Debido a la significación que la misma enmarca se establecen las siguientes bases:

BASES DEL CONCURSO

1) Participantes:

- El concurso es libre y gratuito.
- Podrán participar de esta convocatoria-concurso:
 - A) Todos los habitantes de la ciudad Capital de La Rioja que lo deseen, individual, grupal o representando una institución publica o privada, o Institución educativa.
 - B) Se exceptúa la participación de las personas que integran el jurado.
 - C) El numero de participantes será ilimitado, y se deberán presentar como mínimo cuatro obras para que el concurso se lleve a cabo, de lo contrario, llegada la fecha de cierre del concurso se declarará el evento desierto reservándose el Concejo Deliberante el derecho de mandar a confeccionar el Isólogo.
 - D) En todos los casos se podrá presentar un único trabajo.

2- DISEÑO:

EL ISOLOGO

Deberá ser fiel reflejo de aspectos culturales, históricos y sociales que describan al Concejo Deliberante, siendo sus características los elementos que mas destaquen la idiosincrasia de nuestra sociedad, siendo el imperativo que la obra configure la armónica conjugación de valores que identifiquen al Concejo Deliberante.

3-PRESENTACION DE DISEÑO:

3.1.- El original se presentará en una hoja blanca, tamaño A4, que a su vez deberá estar pegada sobre otra cartulina, de color, con un borde sobresaliente de 2cm, para una mejor

presentación, debiendo figurar en el reverso el seudónimo, con el que se presentan, para su posterior identificación, cuando se expongan.-

3.2.- La técnica para la realización del Isólogo es libre, pudiendo utilizarse medios tradicionales, como lápiz, crayón, óleos, tizas, etc.

3.3.- El uso de los colores también es libre, no excediéndose demasiado en ellos pudiendo si, el diseño tener imagen, figura, silueta, utilizar una recortada y pegada siempre planas, para dar una mejor presentación al diseño.-

3.4.- El diseño deberá incluir al menos la inscripción: “Concejo Deliberante”, pudiendo ser rechazados los diseños que, a consideración del Jurado, puedan ser interpretados como ajenos a la idiosincrasia y razón de ser del Concejo Deliberante.

3.5.- El diseño se presentará de la siguiente manera:

a) En un sobre “A” opaco (color madera), para evitar la transparencia de cualquier dato, adentro, se colocará el diseño del Isólogo, en su correspondiente hoja, según lo expresado en el punto 3.1, como así las explicaciones referidas al diseño, según lo expresado anteriormente y, afuera, el sobre “A” sólo llevará las inscripciones: – Concurso “Un Isólogo para el Concejo Deliberante” – y el Seudónimo”,

b) En un sobre “B” opaco (color madera) para evitar la transparencia, afuera, se colocará la misma inscripción que en el anterior y, adentro, una hoja blanca tamaño A4, con los datos personales: Seudónimo – participante/s (nombre/s y apellido/s completos), N° de documento, edad, domicilio, teléfono, ocupación, en el caso que sea un grupo, los datos de todos. Este sobre “B”, deberá estar CERRADO y colocado ADENTRO del sobre “A” que también deberá ESTAR CERRADO.

3.6.- El sobre “A” conteniendo el sobre “B”, deberá ser entregado en Mesa de Entradas del Concejo Deliberante, en horario de atención al público, donde se le dará una constancia de recepción del trabajo, con el nombre del seudónimo con el cual se presentó el trabajo y la fecha que lo presentó, firmando a su vez una planilla de constancia de presentación, que quedará en Mesa de Entradas y se adjuntará al resto de la documentación, una vez cerrado el Concurso. No se aceptarán Sobres, que lleguen después de la fecha fijada. La fecha tope de presentación del trabajo será el día 23 de Marzo de 2013 en el Concejo Deliberante en el horario 8:30 horas a 12:30 horas.

4 -ELECCION DEL TRABAJO:

Finalizada la recepción de los trabajos y, reunido el Jurado, se procederá a la apertura de los sobres “A”, sin abrir los sobres “B” que estarán adentro conteniendo los datos identificatorios del Seudónimo. el sobre “B” sólo se abrirá una vez que el Jurado haya determinado cuál es el diseño ganador, con la finalidad de conocer la identidad del autor/autores de las obras seleccionadas, no develándose pasada esta instancia la identidad de los autores, hasta la fecha designada para la finalización del concurso.

b) Todo aquel que decida participar en el Concurso “Un Isólogo para el Concejo Deliberante”, implica que acepta todas y cada una de las disposiciones que se expresan en estas Bases, por lo que queda formulado expresamente que, renuncia a sus derechos de autor, constituyéndose en único/s responsable/s por toda demanda que pudieran realizar relacionada con la creación de la obra, siendo el autor/autores de la obra el/los responsable/s directo/s de su trabajo.

c) El Jurado a constituirse será integrado por 6 (seis) miembros, quienes se encargarán de seleccionar entre los modelos presentados, el Isólogo que nos represente; cada participante tiene la libertad de buscar mayor información de fuentes orales como escritas. Además el Jurado constituido acordará criterios a tener en cuenta al momento de seleccionar y juzgar

el valor de las obras presentadas, contemplando: *creatividad y originalidad; *contenido socioeconómico – histórico – cultural – geográfico; *uso del color; *impacto visual, según las pautas establecidas en estas Bases y, podrá reservarse el derecho de declarar fuera de concurso trabajos que se presenten, que no se ajusten a las Bases y Condiciones de participación, como así tendrá el derecho exclusivo para la interpretación de las disposiciones de este Concurso, siendo inapelable la decisión a la cual arriben. Todo aspecto no contemplado, será resuelto por el Jurado en el momento de evaluación de los trabajos.-

d) El veredicto final del Jurado es inapelable, constando en Acta, los fundamentos del mismo para el trabajo ganador.

e) Las obras presentadas para este concurso se conservará en el Concejo Deliberante en archivo correspondiente, no devolviéndose el original a sus autores.

f) El Vice-Intendente se reserva el derecho de publicar en cualquier medio de comunicación, el Isólogo que se haya seleccionado, como también presentarlo en todos los casos que crea conveniente, una vez que se haya develado la identidad del ganador.

h) Cualquier otra situación no prevista en las Bases, será resuelta por el ente organizador.

i) Una vez revelada la identidad del ganador y entregados los premios, se dará a conocer a través de los medios oral y escrito de llegada local, como así también a través de prensa del Concejo Deliberante y todos los trabajos serán expuestos en el Recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante.

5- PREMIOS:

a) Se establece como premio para el mejor trabajo seleccionado: una cámara digital, un Diploma de Honor.

b) Así mismo todos los trabajos participantes aceptados, recibirán un diploma que acredite su participación en el Concurso.

c) El Ganador del Concurso, a partir de recibir el premio, renuncia a todo derecho sobre la obra.

d) El premio al Ganador, y los recordatorios a participantes, se entregarán en el Acto Oficial, día en que se presentará a la comunidad la nueva insignia que nos representa.

e)- La realización de este concurso se establecerá para el año próximo en fecha a confirmar.